



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 16 de enero de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de 3 de enero de 2012, relativa a las medidas adoptadas por las autoridades sirias para poner en libertad a personas que participaron en los recientes sucesos acaecidos en la República Árabe Siria pero no estuvieron involucradas en el derramamiento de sangre siria (S/2012/1), tengo el honor de poner en su conocimiento que el Excmo. Sr. Bashar Al-Assad, Presidente de la República Árabe Siria, ha promulgado el decreto legislativo núm. 10 para el año 2012, por el que se concede una amnistía general por todos los delitos cometidos en el contexto de los sucesos acaecidos en la República Árabe Siria entre el 15 de marzo de 2011 y la fecha de promulgación del decreto.

Mediante dicho decreto se pretende dar una oportunidad a los autores de delitos relacionados con los sucesos acaecidos en la República Árabe Siria desde el 15 de marzo de 2011. Se ha solicitado a los fiscales generales y a la Fiscalía que apliquen el decreto de manera inmediata.

Agradecería que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad con carácter urgente.

(Firmado) **Bashar Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente